

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD (ANDE)

PROYECTO DE EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE TRANSMISIÓN EN ALTA TENSIÓN Y ACCIONES DE EFICIENCIA
ENERGÉTICA PRÉSTAMO BID N° 5023/OC-PR

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE
ESPECIALISTA FIDUCIARIO I Y II

A. ANTECEDENTES

La Administración Nacional de Electricidad (ANDE) fue creada por Ley N° 966/1964 como entidad autárquica estatal. La citada Ley establece que la ANDE tiene como, objeto primordial, satisfacer en forma adecuada las necesidades de energía eléctrica del país, con el fin de promover su desarrollo económico y fomentar el bienestar de la población, mediante el aprovechamiento preferente de los recursos naturales de la Nación.

La Ley N° 7147/2023, de fecha 15 de setiembre de 2023, que aprueba el Contrato de Préstamo suscripto entre la Administración Nacional de Electricidad (ANDE) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) de fecha 18 de agosto de 2021, y publicada oficialmente en la Gaceta Oficial de la República del Paraguay N° 182, en fecha 20 de setiembre de 2023, para el financiamiento del “Proyecto de Expansión del Sistema de Transmisión en Alta Tensión y Acciones de Eficiencia Energética”.

El objetivo general del Proyecto es contribuir al desarrollo económico del país a través de un suministro eléctrico sostenible, confiable y eficiente

Para el logro de los objetivos anteriores, el Proyecto comprende los siguientes componentes:

Componente 1 - Inversiones en Transmisión: Este componente financiará: i) la construcción de una línea de transmisión en 500 kV, de aproximadamente 210 kilómetros de extensión, entre las Subestaciones y Obras Asociadas (Subestación de “Yguazú” ubicada a 3 kilómetros de dicha localidad y subestación “Valenzuela” ubicada a 7 kilómetros al norte del centro urbano Valenzuela), incluyendo trabajos de ampliaciones en ambas subestaciones, así como la supervisión de las obras y la adquisición de los Certificados de Servicios Ambientales, los pagos de indemnizaciones por reasentamiento, adquisición de servidumbre de electroducto y cualquier otra medida de compensación y apoyo a ser implementada para el cumplimiento de los compromisos ambientales y sociales del Proyecto, que deben ser efectuados de conformidad con lo establecido en el Plan de Reasentamiento, Compensaciones y Restauración de Medios de Vida (PARI); y ii) la adquisición y montaje de multimedidores de frontera en el sistema de transmisión, en las barras en 23 kV de las noventa (90) subestaciones de la ANDE incluyendo el refuerzo de la red de comunicaciones del sistema para medir las pérdidas del sistema de transmisión en tiempo real.

La Línea de transmisión en 500 kV entre las futuras Subestaciones y Obras Asociadas, en toda su extensión, tendrá una zona de seguridad y servicio (ancho de franja de la futura servidumbre de electroducto) máxima de 70 metros, es decir, 35 metros de cada lado medidos perpendicularmente del eje geométrico de la línea.

Componente 2 - Inversiones en Eficiencia de la Demanda: Este componente financiará acciones del Plan Integral de Eficiencia Energética de la ANDE, incluyendo: (i) la primera fase del programa de Alumbrado Público eficiente en Asunción, reemplazando veintiocho mil (28.000) luminarias de sodio de alta y baja presión por lámparas LED; y (ii) acciones de Eficiencia Energética en cuatro (4) edificios comerciales/administrativos de la ANDE, incluyendo la sustitución de equipamiento eléctrico existente por otro más eficiente en luminarias y equipos de aire acondicionado (de uso intensivo en Paraguay debido a las elevadas temperaturas en gran parte del año). Además, este componente incluirá la formación en Eficiencia Energética de las unidades de gestión de mantenimiento de los edificios. La ejecución exitosa de este componente servirá de base para continuar con el programa de Alumbrado Público eficiente, así como para la promoción de acciones de Eficiencia Energética en edificios lo cual contribuirá al desarrollo de un mercado de Eficiencia Energética que es casi inexistente en el país.

Componente 3: Costos de Administración, monitoreo y evaluación

Los Costos de administración, monitoreo y evaluación. El Préstamo también cubrirá los costos de administración, monitoreo y evaluación del Proyecto, los cuales incluyen los costos de administración, monitoreo y Proyecto, los cuales incluyen asistencia técnica, auditorías externas y las evaluaciones intermedias y final del Proyecto.

La ANDE es el organismo ejecutor del Proyecto que nos ocupa, objeto del contrato de préstamo financiado por el BID y tiene la responsabilidad de realizar la planificación, coordinación, ejecución y control de las actividades presupuestarias, contables, financieras, técnicas, administrativas y de auditoría del Programa.

Es por ello que para la etapa de ejecución y para el cumplimiento de las metas previstas, se hace necesario conformar el equipo de la UCP, por lo cual la ANDE requiere la contratación del/la Especialista Fiduciario con experiencia en proyectos de inversión con financiamiento de organismos multilaterales, a ser financiada con fondos del Préstamo del BID 5023/OC-PR, que se encuentran contemplados en el Componente 3 "Costos de Administración, Monitoreo y Evaluación".

B. OBJETIVO DEL PUESTO

El objetivo principal de la consultoría es asistir a la Unidad Coordinadora del Programa (UCP) en la coordinación y gestión de las actividades administrativas relacionadas a la ejecución del préstamo desde el punto de vista de desembolsos del préstamo, pagos del servicio de la deuda, ejecución presupuestaria, informes y asientos contables, entre otros, con el fin de que las mismas sean efectuadas de conformidad a lo establecido en el contrato de préstamo, el Manual Operativo del Programa y las normas institucionales vigentes, si correspondiere, para el logro de los objetivos propuestos con la implementación del "Proyecto de Expansión del Sistema de Transmisión en Alta Tensión y Acciones de Eficiencia Energética", considerando los principios de eficacia, eficiencia y transparencia.

C. ALCANCE DE LOS SERVICIOS

El/la profesional será responsable de la gestión administrativa del proyecto y tendrá a su cargo el control del cumplimiento de las cláusulas contractuales del préstamo, estableciendo bases de datos actualizados, informes financieros para la remisión al banco en cuanto al cumplimiento de las cláusulas contractuales; elaborará informes condensados referentes a la ejecución del proyecto. Proporcionará informaciones y/o

datos a los distintos entes, unidades administrativas y organismos del Estado solicitantes (Ministerio de Hacienda, Contraloría General de la República, Dirección de Empresas Públicas, Congreso Nacional, entre otros).

D. ACTIVIDADES

A continuación, se citan las actividades que realizará el/la profesional para el cumplimiento del objetivo del puesto, siendo las mismas enunciativas y no limitativas:

1. Monitorear, alertar y gestionar las actividades tendientes al cumplimiento las normas establecidas en el Contrato de Préstamo 5023/OC-PR, en el Reglamento Operativo (ROP) con sus anexos y sus modificaciones, así como en la legislación local cuando aplique.
2. Cumplir los procedimientos establecidos en las Políticas del BID y normas nacionales sobre aspectos administrativos.
3. Asesorar a la Coordinación General del Programa y a los especialistas de la UCP en el cumplimiento de todos los procedimientos administrativos aplicables para la ejecución del Contrato de Préstamo 5023/OC-PR.
4. Proponer medidas para facilitar, mejorar y optimizar el desarrollo de las actividades de su ámbito de competencia que sean necesarias y que contribuyan a la adecuada ejecución del Programa.
5. Colaborar con los Especialistas de la UCP para la elaboración y actualización de la Matriz de Resultados (Mdr), del Plan de Ejecución del Programa (PEP), Plan Operativo Anual (POA), Plan de Adquisiciones (PA), Plan Financiero Multianual (PFM) y la Matriz de Mitigación de Riesgos (MMR).
6. Elaborar Términos de Referencias o Especificaciones Técnicas para la adquisición / contratación de bienes y servicios requeridos para el funcionamiento de la UCP, según necesidad.
7. Colaborar para la elaboración del Anteproyecto anual de Presupuesto del Programa.
8. En los casos necesarios, gestionar y coordinar aspectos administrativos con las unidades administrativas dependientes de la GF cuyas atribuciones se encuentran vinculadas en los procesos relativos a la Ejecución del Programa de la ANDE, y los especialistas financiero y de adquisiciones del programa
9. Adoptar las medidas de control interno que aseguren la correcta ejecución de los recursos asignados al Programa.
10. Preparar informes para la UCP, la ANDE, el MH, la CGR u otros organismos del gobierno competentes, de control y el BID, según corresponda.
11. Mantener una coordinación a nivel operativo en forma fluida, permanente y colaborativa con los Coordinadores y Especialistas de la UCP.
12. Organizar el archivo administrativo de la UCP, asegurando que se cuente con todos los documentos respaldatorios requeridos para las auditorías que se realicen al Programa.
13. Colaborar con la firma auditora independiente para la provisión de documentos del Programa a su cargo.
14. Tramitar los pagos de facturas por Certificaciones de Obras/ Servicios, indicando: Rubro Presupuestario, Objeto del Gasto, Fuente de Financiamiento y Organismo Financiador.



15. Gestionar la oportuna emisión el Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), indicando: Rubro Presupuestario, Objeto del Gasto, Fuente de Financiamiento y Organismo Financiador, conforme a la disponibilidad presupuestaria.
16. Controlar las imputaciones del registro contable y presupuestario de todas las operaciones del Proyecto para determinar los saldos y montos requeridos en cada contrato.
17. Elaborar informes de avances del proceso licitatorio con financiamiento externo y/o de Contrapartida Local.
18. Elaborar informe de Cumplimiento del Plan de Adquisiciones.
19. La coordinación con las Unidades Administradoras de los Contratos, unidades financieras y de adquisiciones para mantener un archivo de copias de las documentaciones del Proyecto.
20. Controlar las conciliaciones de las cuentas bancarias específicas para el manejo de los recursos del financiamiento (Fondo Rotatorio) con el Dpto. de Caja y Bancos, así como la apertura, mantenimiento y cierre.
21. Coordinar y participar de reuniones técnicas conformadas para el seguimiento y control del Proyecto con representantes del Banco.
22. Otras actividades inherentes al puesto.

E. RESULTADOS ESPERADOS

Lograr el objetivo de la consultoría ejecutando las actividades descritas en el Literal D y en el marco del alcance definido en el literal C.

En los casos en que se presentarán restricciones en la ejecución por condiciones externas que sean debidamente justificadas en el Informe Final del Consultor, se podrán analizar los impactos en el logro del objetivo de la consultoría. Las restricciones que se presenten durante el desarrollo de la consultoría deberán ser reportados en Informes mensuales como antecedente, así como en el Informe Final que deberá contar con la No Objeción del BID.

El supervisor designado realizará el monitoreo permanente del cumplimiento de las actividades. Al cierre de cada ejercicio anual o al término del Contrato se realizará una Evaluación de Desempeño del/la profesional, cuyo resultado será remitido al Banco.

F. INFORMES

El/la profesional deberá presentar **Informes Mensuales** sobre las actividades y resultados alcanzados en el periodo, dentro de los últimos 7 días hábiles antes del cierre del mes para su correspondiente revisión y aprobación, previa solicitud de pago mensual.

Al cierre del contrato deberá entregar un **Informe Final** que presente los resultados logrados según lo establecido en estos TDR, incluyendo las principales actividades realizadas, las metas alcanzadas y las restricciones presentadas. Se deberá entregar a más tardar a los 10 días hábiles de la fecha de cierre de contrato.

Todos los informes deberán ser entregados en formato digital al correo electrónico indicado por el/la titular de la Jefatura del Departamento de Gestión de Inversiones y en dos copias impresas y firmadas, los cuales deberán ser aprobados por el/la mismo/a, para lo cual contará con un plazo de 5 días hábiles

posteriores a la entrega formal del documento. Si transcurrido este tiempo no se emite ninguna observación, el informe se considerará aprobado.

G. LUGAR DE TRABAJO

El/la profesional desarrollará sus actividades principales en las dependencias de la UCP, ubicada en la sede central de la ANDE, o donde esta designe, de la ciudad de Asunción. La ANDE deberá proveerle un espacio físico, mobiliario, conectividad, equipos informáticos e insumos necesarios para desarrollar en forma eficiente y oportuna sus actividades.

H. SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN

Las actividades del/la profesional, serán coordinadas y supervisadas por el/la titular de la Jefatura del Departamento de Gestión de Inversiones o por una persona que designe por escrito y comunique a éste.

Se realizará una Evaluación de Desempeño del/la profesional al cierre de cada ejercicio anual o al término del Contrato, cuyo resultado será remitido al Banco.

A los 30 días del vencimiento del plazo de prestación del servicio, se suscribirá un Acta de Conformidad de Servicio, la misma será suscrita por el/la Consultor/a asignado/a y por el Administrador del Proyecto (Unidad Coordinadora del Proyecto-UCP), representando a la ANDE.

I. PERFIL DEL/LA CANDIDATO/A

FORMACIÓN ACADÉMICA (HASTA 20 PUNTOS):

Profesional con título universitario en una de las siguientes áreas: administración de empresas, economía, ciencias contables, o afines. Factor habilitante (Requisito excluyente): **CUMPLE / NO CUMPLE.**

- (a) Cursos de Maestría en contabilidad, finanzas, auditoría, administración o afines a las actividades establecidas (10 Puntos)
- (b) Postgrado superior a 200 horas en contabilidad, finanzas, auditoría, administración o afines a las actividades establecidas. (5 Puntos).
- (c) Cursos específicos: análisis financiero, presupuesto, contabilidad, gestión financiera de proyectos, adquisiciones, gestión por resultados (PMR) y liderazgo en la gestión de proyectos de desarrollo (PML) de mínimo 40 horas. (2.5 pt. por c/u, máx. 5, hasta un máximo de 5 puntos).

EXPERIENCIA PROFESIONAL (HASTA 70 PUNTOS)

Experiencia General: 4 (cuatro) años de experiencia profesional general, contabilizada a partir de la obtención del título universitario, se otorgará 5 Puntos por cada año de experiencia contados a partir del cumplimiento del mínimo requerido, hasta máximo 20 puntos.

Experiencia Profesional Directa (o específica): 3 (tres) años de experiencia profesional en desempeño como coordinador, administrador o especialista administrativo-financiero con amplio conocimiento de planificación financiera y contabilidad: análisis de costos, presupuestos, estados financieros, elaboración de reportes financieros para la alta dirección en proyectos con financiamiento externo,



experiencia fiduciaria en Proyectos, se otorgará 10 puntos por cada año de experiencia directa, contados a partir del cumplimiento del mínimo requerido, se otorgará 15 puntos hasta un máximo de 50 puntos.

OTROS FACTORES (HASTA 10 PUNTOS)

- Conocimiento informático de MS Word, Excel, Power Point (5 Puntos).
- Manejo de sistemas contables computarizados – SIAR, SICO, SIAF, SITE SINARH – Ministerio de Hacienda, manejo del Sistema de Preparación de Desembolsos del BID, Sistema Nacional de Contrataciones (DNCP), Sistema SEPA/BID. (5 Puntos).

i. Competencias de Gestión

Se consideran deseables las siguientes competencias:

- a) Orientación a resultados: establece de forma eficaz una línea de acción propia y/o para otros con el objetivo de alcanzar una meta. Las acciones desembocan en la correcta consecución de la tarea con especial atención a la calidad en todas las áreas.
- b) Habilidad de negociación: busca alternativas para lograr acuerdos ganar-ganar entre las partes.
- c) Comunicación: expresa ideas o hechos de forma clara, concisa y abierta. Escucha de forma activa y comparte de manera proactiva el conocimiento.
- d) Habilidad técnica: conoce y aplica buenas prácticas de gestión en su ámbito de competencias.
- e) Enfoque en las soluciones: evalúa los datos y los procedimientos que se deben seguir para lograr decisiones lógicas y pragmáticas. Aplica la innovación y la creatividad al proceso de resolución de problemas.
- f) Proactividad: mantiene una actitud de anticipación a los problemas, muestra iniciativa, generando nuevas oportunidades.
- g) Habilidad para trabajar en Equipo: capaz de trabajar en un entorno multidisciplinario de varios actores con un elevado ritmo de trabajo. Adapta su perspectiva a las circunstancias o los requisitos cambiantes.

J. PLAZO Y MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

El plazo de la consultoría será de 24 meses, que podrá ser renovado anualmente previa evaluación satisfactoria elevada por la Jefatura del Departamento de Gestión de Inversiones.

El contrato será bajo la modalidad de honorarios mensuales, con una dedicación de tiempo completo (40 horas semanales) en jornadas compatibles con las actividades de la UCP, en horario a acordar entre las partes.

K. PRESUPUESTO, FORMA DE PAGO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

El Presupuesto total es de Gs. 240.000.000 (Guaraníes doscientos cuarenta millones) IVA incluido.

El precio total convenido será cancelado en moneda nacional mediante cuotas parciales mensuales de Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones) IVA incluido cada una, los pagos serán realizados dentro de los 30 días siguientes a la presentación de las facturas y aprobación de los informes mensuales. El calendario de pagos se incluye como Anexo II de estos TDRs. Para el pago final se deberá contar previamente con la No Objeción del BID, solicitada a través de la Jefatura del Departamento de Gestión de Inversiones.



El monto del contrato incluye todos los impuestos de ley; el/la profesional será responsable de su cumplimiento.

Si el profesional precisare realizar viajes al interior del país para el cumplimiento de sus funciones, estos serán financiados con cargo a la contrapartida local, conforme a los procedimientos internos de la ANDE relacionados al otorgamiento de pasajes y viáticos.

Los honorarios y otros costos serán abonados con fondos del Contrato de Préstamo N° 5023/OC-PR, contemplados en el Componente 3: "Administración, Monitoreo y Evaluación", los impuestos serán cubiertos con recursos de contra partida local ANDE.

L. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD DE LOS DOCUMENTOS

La propiedad de los documentos resultantes del trabajo: los documentos, informes, etc. que sean realizados por el/la profesional, así como todo material que se genere durante los servicios prestados, son de propiedad de la ANDE y en consecuencia, deberán ser entregados a éste a la finalización de sus servicios, quedando expresamente prohibida su divulgación a terceros por parte del/a profesional, a menos que cuente con una autorización escrita por parte de la ANDE.



ANEXO I

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN O EVALUACIÓN

Los criterios de calificación o evaluación para los postulantes fueron preparados en función al perfil requerido en los términos de referencia (TdRs) de la contratación y los factores son los siguientes:

1. Los requisitos mínimos exigidos en los términos de referencia para formación académica, experiencia profesional y otros conocimientos y destrezas, no son puntuables, por ello, los factores de habilitación con criterio Cumple/No Cumple son:
 - a. El postulante deberá poseer el título académico según TdRs.
 - b. El postulante deberá acreditar la experiencia profesional general según TdRs.
 - c. El postulante deberá poseer la experiencia profesional específica mínima según TdRs.
 - d. El postulante deberá contar con habilidad de comunicación oral y escrita en idioma español.
 - e. Manejo de Herramientas Informáticas: Ofimática (Editor de Texto, Planillas y Presentaciones) correo electrónico e internet.
2. Factores con criterio de evaluación:
 - 2.1. Calificaciones máximas (puntajes)

Las hojas de vida de los concursantes serán evaluadas aplicando los siguientes criterios, con los cuales se obtendrá la calificación final sobre máximo cien (100) puntos.

ELEMENTOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
Formación Académica	20
Experiencia Profesional	70
Otros Conocimientos y Destrezas	10
TOTAL	100

Importante. En ningún caso se podrá asignar puntajes mayores a los establecidos en esta tabla por cada elemento de evaluación. Se registrarán en la grilla los puntajes obtenidos por los candidatos siguiendo el orden de importancia de los criterios (que se refleja en el orden de presentación de estos) hasta llegar a dicho puntaje máximo. Si los candidatos cumplieran otros requisitos superando el puntaje máximo del elemento en cuestión, los mismos no serán registrados en la Grilla de Evaluación.

En caso de empate, se seleccionará al postulante que tenga mayor puntuación en la experiencia específica y si persistiere el empate, en la formación académica, teniendo mayor valoración en ambos casos el orden de importancia de los criterios, tal como se expresa en el párrafo anterior.

2.2. Criterios para la asignación de puntajes

Para la asignación de los puntajes se aplicarán los siguientes criterios:

FORMACIÓN ACADEMICA (hasta 20 puntos):

Profesional con título universitario en una de las siguientes áreas: administración de empresas, economía, ciencias contables, o afines. Factor habilitante (Requisito excluyente): CUMPLE / NO CUMPLE.

- (d) Cursos de Maestría en contabilidad, finanzas, auditoría, administración o afines a las actividades establecidas (10 Puntos)



- (e) Postgrado superior a 200 horas en contabilidad, finanzas, auditoría, administración o afines a las actividades establecidas. (5 Puntos).
- (f) Cursos específicos: análisis financiero, presupuesto, contabilidad, gestión financiera de proyectos, adquisiciones, gestión por resultados (PMR) y liderazgo en la gestión de proyectos de desarrollo (PML) de mínimo 40 horas. (2.5 pt. por c/u, máx. 5, (5 puntos)

EXPERIENCIA PROFESIONAL (HASTA 70 PUNTOS)

Experiencia General: 4 (cuatro) años de experiencia profesional general, contabilizada a partir de la obtención del título universitario, se otorgará 5 Puntos por cada año de experiencia contados a partir del cumplimiento del mínimo requerido, hasta máximo 20 puntos.

Experiencia Profesional Directa (o específica): 3 (tres) años de experiencia profesional en desempeño como coordinador, administrador o especialista administrativo-financiero con amplio conocimiento de planificación financiera y contabilidad: análisis de costos, presupuestos, estados financieros, elaboración de reportes financieros para la alta dirección en proyectos con financiamiento externo, experiencia fiduciaria en Proyectos, se otorgará 10 puntos por cada año de experiencia directa, contados a partir del cumplimiento del mínimo requerido, hasta un máximo de 50 puntos.

OTROS FACTORES: Hasta 10 PUNTOS.

Conocimientos informáticos MS Word, Excel, Power Point (5 Puntos).

Manejo de sistemas contables computarizados – SIAR, SICO, SIAF, SITE SINARH – Ministerio de Hacienda, manejo del Sistema de Preparación de Desembolsos del BID, Sistema Nacional de Contrataciones (DNCP), Sistema SEPA/BID. (5 Puntos).

El puntaje total mínimo de calificación por todas las áreas no podrá ser menor de 70 puntos sobre una escala de 100 puntos.

50

ANEXO II

CALENDARIO DE PAGOS

Profesional : (Nombre del/a profesional)

Programa : Proyecto de Expansión del Sistema de Transmisión en Alta Tensión y Acciones de Eficiencia Energética.

Fecha de Pago ⁽¹⁾	Concepto	Monto Mensual (Fondo BID) en Guaraníes IVA incluido
1	1° Pago de Honorarios Mensuales	10.000.000
2	2° Pago de Honorarios Mensuales	10.000.000
3	3° Pago de Honorarios Mensuales	10.000.000
4	4° Pago de Honorarios Mensuales	10.000.000
5	5° Pago de Honorarios Mensuales	10.000.000
6	6° Pago de Honorarios Mensuales	10.000.000
7	7° Pago de Honorarios Mensuales	10.000.000
8	8° Pago de Honorarios Mensuales	10.000.000
9	9° Pago de Honorarios Mensuales	10.000.000
10	10° Pago de Honorarios Mensuales	10.000.000
11	11° Pago de Honorarios Mensuales	10.000.000
12	12° Pago de Honorarios Mensuales	10.000.000
13	13° Pago de Honorarios Mensuales	10.000.000
14	14° Pago de Honorarios Mensuales	10.000.000
15	15° Pago de Honorarios Mensuales	10.000.000
16	16° Pago de Honorarios Mensuales	10.000.000
17	17° Pago de Honorarios Mensuales	10.000.000
18	18° Pago de Honorarios Mensuales	10.000.000
19	19° Pago de Honorarios Mensuales	10.000.000
20	20° Pago de Honorarios Mensuales	10.000.000
21	21° Pago de Honorarios Mensuales	10.000.000
22	22° Pago de Honorarios Mensuales	10.000.000
23	23° Pago de Honorarios Mensuales	10.000.000
24	24° Pago - Informe final ⁽⁰²⁾	10.000.000
TOTAL		240.000.000

Observaciones:

1. Fecha de Pago ⁽¹⁾: Los pagos se harán efectivos, conforme al trámite interno de la ANDE y del MH, posterior a la entrega del pedido de pago.
2. Pago Informe Final ⁽²⁾: Pago sujeto a la aprobación de la ANDE y la No Objeción del BID.

ANEXO III

CERTIFICACIÓN DE ELEGIBILIDAD Y DE INTEGRIDAD

Con el fin de cumplir los REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD y de INTEGRIDAD para la contratación como consultor individual, INTERNACIONAL o NACIONAL, en Proyectos (o Programas) financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (en adelante el Banco), CERTIFICO QUE:

- (1) Soy ciudadano o residente permanente "bona fide" del siguiente país miembro del Banco: Paraguay.
- (2) Mantendré al mismo tiempo un solo contrato a tiempo completo financiado con recursos del Banco y en el caso de que mantenga más de un contrato a tiempo parcial financiado con recursos del Banco, solo facturaré a un Proyecto (o Programa) por tareas desempeñadas en un solo día.
- (3) Si hubiera sido miembro del personal del Banco dentro de los dos últimos años anteriores a la fecha de mi contrato de consultoría, no participé directa y principalmente en la operación a la que se encuentra vinculada la contratación de los servicios de consultoría objeto de este contrato.
- (4) Proporcionaré asesoría imparcial y objetiva y no tengo conflictos de interés para aceptar este contrato.
- (5) No tengo una relación de trabajo o de familia con algún miembro del personal de la ENTIDAD CONTRATANTE NI del personal del Prestatario, del Organismo Ejecutor del Proyecto o del Beneficiario de una Cooperación Técnica que esté directa o indirectamente involucrado de cualquier manera con: (i) la preparación de los Términos de Referencia (TR) de este contrato; (ii) el proceso de selección de dicho contrato; o (iii) la supervisión de dicho contrato.
- (6) Si fuera funcionario del gobierno o servidor público declaro que: (i) estoy con licencia sin goce de sueldo durante el plazo de ejecución de este contrato; (ii) no he trabajado en la entidad contratante, en el Prestatario, Organismo Ejecutor o Beneficiario de una Cooperación Técnica durante el periodo de xx (No soy funcionario del gobierno ni servidor público) inmediatamente anterior al periodo en que comenzó la licencia; y (iii) mi contratación no genera un conflicto de intereses de acuerdo con el párrafo 1.9 de las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el BID.
- (7) Mantendré los más altos niveles éticos y no realizaré ninguna de las acciones que constituyen Prácticas Prohibidas definidas en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el BID, las cuales declaro conocer y no he sido declarado inelegible para participar en contratos financiados por otras Instituciones Financieras Internacionales que han suscrito acuerdos con el Banco para el reconocimiento recíproco de sanciones. Si se comprueba, de acuerdo con el procedimiento de sanciones del Banco, que durante el proceso de mi contratación, he incurrido en prácticas prohibidas, el Banco podrá adoptar una o más de las siguientes medidas:



- (a) Emitir una amonestación;
- (b) Informar a la entidad contratante, Prestatario, Organismo Ejecutor o Beneficiario de una Cooperación Técnica o a las Autoridades del País encargadas de hacer cumplir las leyes, los resultados del procedimiento para que tome(n) las medidas apropiadas;
- (b) Rechazar mi contratación; y
- (c) Declararme inelegible, de forma temporal o permanente, para ser contratado o subcontratado por terceros elegibles, con recursos del Banco o administrados por el Banco.

QUEDA ENTENDIDO QUE CUALQUIER INFORMACIÓN FALSA O EQUÍVOCA QUE YO HAYA PROVEÍDO EN RELACIÓN CON ESTOS REQUERIMIENTOS DE ELEGIBILIDAD Y DE INTEGRIDAD QUE CONSTAN DE ESTA CERTIFICACIÓN Y DE LAS POLÍTICAS DEL BANCO, TORNARÁ NULO Y SIN EFECTO ESTE CONTRATO Y NO TENDRÉ DERECHO A REMUNERACIÓN O INDEMNIZACIÓN ALGUNA, SIN PERJUICIO DE LAS ACCIONES O SANCIONES QUE EL BANCO PUDIERA ADOPTAR DE ACUERDO CON SUS NORMAS Y POLÍTICAS.

FIRMA: _____

NOMBRE: _____

FECHA: ____/____/____



Países Elegibles¹

[Nota.: Las referencias en esta SEP al Banco incluyen tanto al BID, como a cualquier fondo administrado por el BID.

A continuación, se presentan 2 opciones de número 1) para que el Usuario elija la que corresponda dependiendo de donde proviene el Financiamiento. Este puede provenir del BID, del BID Invest u, ocasionalmente, los contratos pueden ser financiados por fondos especiales que restringen aún más o amplíen los criterios para la elegibilidad a un grupo particular de países, caso en el cual se deben determinar estos utilizando la última opción:

1) Países Miembros cuando el financiamiento provenga del Banco Interamericano de Desarrollo.

Alemania, Argentina, Austria, Bahamas, Barbados, Bélgica, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Eslovenia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Israel, Italia, Jamaica, Japón, México, Nicaragua, Noruega, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Reino Unido, Republica de Corea, República Dominicana, República Popular de China, Suecia, Suiza, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay, y Venezuela.

1) Lista de Países de conformidad con el Acuerdo del Fondo Administrado:

(Incluir la lista de países)]

2) Criterios para determinar Nacionalidad y el país de origen de los bienes y servicios

Para efectuar la determinación sobre: a) la nacionalidad de las firmas e individuos elegibles para participar en contratos financiados por el Banco y b) el país de origen de los bienes y servicios, se utilizarán los siguientes criterios:

A) Nacionalidad

a) **Un individuo** tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si el o ella satisface uno de los siguientes requisitos:

- i) es ciudadano de un país miembro; o
- ii) ha establecido su domicilio en un país miembro como residente “bona fide” y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.

b) **Una firma** tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:

- i) esta legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y
- ii) más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.

¹ Incluir el formulario acorde a la política que aplica GN-2350-9/15



Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.

B) Origen de los Bienes

Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes.

En el caso de un bien que consiste en varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el suministrador, el comprador o un tercero) para lograr que el bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes individuales se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios bienes individuales que normalmente se empaacan y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde este fue empacado y embarcado con destino al comprador.

Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como “hecho en la Unión Europea”, estos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea.

El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de los mismos

C) Origen de los Servicios

1 El país de origen de los servicios es el mismo del individuo o firma que presta los servicios conforme a los criterios de nacionalidad arriba establecidos. Este criterio se aplica a los servicios conexos al suministro de bienes (tales como transporte, aseguramiento, montaje, ensamblaje, etc.), a los servicios de construcción y a los servicios de consultoría

